

RESOLUCION No. SC.IRC.14. 0312

Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación a "CEDIPAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE CORTA ESTANCIA CIA. LTDA. ", ampliación del objeto social y reformas al Estatuto de la Compañía " **CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA.** ", otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca, el 7 de abril de 2014, con la solicitud de su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica con Memorando No. SC.IRC.UJ.14.171 de 10 de abril de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR el cambio de denominación a "CEDIPAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE CORTA ESTANCIA CIA. LTDA. ", la ampliación del objeto social y las reformas al Estatuto de la Compañía " **CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA.** ", en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO : ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Cuenca, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario Abogado sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio

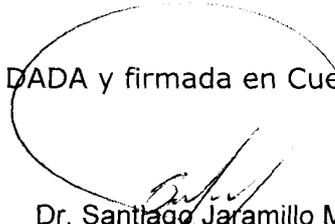
(Resol. No. SC.IRC.14.00012)

o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si esta hubiere sido negada por el Juez : a) Que los Notarias Décimo Segunda y Séptimo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la Resolución que antecede. Cuenca 13 de mayo del 2014. LA NOTARIA.-

Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 13 de Mayo de 2014. La Notaria.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RAZON: Siento como tal que, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. SC-IRC-14-0312 de 23 de abril de 2014, se ha publicado por tres días consecutivos en el diario EL TIEMPO que se edita en esta ciudad, en las ediciones correspondiente a los días 24, 25, 26 de abril del año en curso, el extracto de la escritura pública de Cambio de Denominación a “**CEDIPAR UNIDAD MEDICO QUIRURGICA DE CORTA ESTANCIA CIA. LTDA.**”, la ampliación del objeto social y la respectivas reformas del estatuto de la compañía “**CEDIPAR CENTRO DE DIAGNOSTICO DE PATOLOGIA RESPIRATORIA CIA. LTDA.**”, otorgado ante el Notaria Decima Segunda del cantón Cuenca, el 7 de abril del 2014, sin que, dentro del término legal, se haya recibido notificación alguna de la que conste que se ha presentado oposición a la inscripción del instrumento público en mención.

CERTIFICO:

Cuenca, 12 de mayo de 2014

Dr. Cristian Abad Ochoa

DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CUENCA

Mjb

EXP. 64092

Tram. 1893-2014